

Traducción oficial hecha por Jimena Escobar Uribe, traductora e intérprete oficial según resolución No. 0369 de 1995 del Ministerio de Justicia, del documento de cesión otorgado por los inventores a favor de la sociedad **3M INNOVATIVE PROPERTIES COMPANY**, con domicilio en St. Paul, Minnesota, Estados Unidos de América.

200242-CO-PCT

AZ Ref. 200242-WO-PCT

ESTA CESIÓN CONFIRMATORIA es realizada el día 30 de octubre de 2014 (la "Fecha de Vigencia")

POR Y ENTRE

Joseph BEAURLINE (ciudadano de los Estados Unidos), James ELVECROG (ciudadano de los Estados Unidos), John VASILAKOS (ciudadano de los Estados Unidos), John T. CAPECCHI (ciudadano de los Estados Unidos), y Karen E. JOHNSON (ciudadano de los Estados Unidos) todos de 3M Innovative Properties Company, 3M Center p.o. box 33427, St. Paul, Minnesota 55133-3427, Estados Unidos ("**el Inventor**")

Y

3M Innovative Properties Company, una subsidiarias de propiedad absoluta de 3M Company, una sociedad de Delaware con dirección de oficina registrada en 3M Center p.o. box 33427, St. Paul, Minnesota 55133-3427, Estados Unidos ("**3M**")

Considerandos

CONSIDERANDO que

- A. El Inventor ha realizado ciertas invenciones (las **"Invenciones"**) con respecto a las cuales las solicitudes de patente especificadas en el Listado adjunto han sido presentadas (las **"Solicitudes de Patente"**).
- B. El Inventor era en todo momento relevante un empleado de 3M.

AHORA, POR LO TANTO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. En contraprestación a las cantidades pagadas al Inventor de conformidad con sus contratos de trabajo con 3M, el Inventor por medio del presente confirma que en virtud de su trabajo con 3M, él ha cedido y por medio del presente cede, con la garantía del título completo libre de todos y de cualquier cargo u otros derechos de terceros, a 3M, de manera absoluta la totalidad de su derecho, título e interés en y sobre las Invenciones, las Solicitudes de Patente y cualquier Patente; cualquier división, continuación y continuaciones en parte de la Solicitudes de Patente; cualquier reexpedición, reexaminación, o prórroga de cualquiera y todas las Patentes; el derecho de presentar solicitudes directamente a nombre de 3M o cualquier sociedad afiliada de 3M (en países o regiones en las cuales la presentación es permisible); y el derecho de reivindicar derechos de prioridad que se deriven de las Solicitudes de Patente (colectivamente, los **"Derechos"**), ya sea que existan ahora o que surjan con posterioridad, hasta la terminación del término para el cual los Derechos hayan sido otorgados, reexpedidos, reexaminados o prorrogados y en la medida en que haya algún Derecho pendiente que no haya sido cedido a 3M. El Inventor garantiza que los Derechos no tienen ningún gravamen. El Inventor reconoce que 3M tendrá los derechos de ceder o de otra manera transferir cualquiera y todos los Derechos a cualquier tercero y el Inventor renuncia a cualquier derecho de primer rechazo que pueda tener para adquirir

dichos Derechos. El Inventor además reconoce que en la cuanto y únicamente en la medida en que los Derechos sean aplicables a la India, la cantidad pagada al Inventor de conformidad con su contrato de trabajo incluye la contraprestación nominal de un dólar (\$1.00).

2. Cada uno de los Inventores por medio del presente acuerdan con 3M que su cesión a 3M incluye, pero no está limitada a, cualquiera y todas las causas de acción, reclamos, demandas u otros derechos ocasionados de o debido a cualquiera y todas las infracciones pasadas y futuras de cualquiera de las Patentes Posteriores o las Solicitudes de Patente, incluyendo todos los derechos de recuperar daños, beneficios y medidas cautelares para infracciones de cualquiera de las Solicitudes de Patente.

3. El Inventor por medio del presente se compromete con 3M a que ellos ejecutarán dichos documentos adicionales y prestarán asistencia a costa de 3M según puedan requerir 3M:

- a) Para asegurar el otorgamiento a favor de 3M de todos los derechos sobre las Solicitudes de Patente y aquellas partes a las cuales 3M le pueda ceder sus derechos sobre las Solicitudes de Patente;
- b) Para vencer cualquier impugnación a la validez de y resolver cualquier pregunta relacionada con las Solicitudes de Patente; y
- c) Para solicitar, tramitar y obtener protección de patente o similar en los Estados Unidos y todos los demás países del mundo para una invención incorporada por las Solicitudes de Patente, incluyendo el derecho de (...)

(...) reivindicar prioridad de convención para dichas solicitudes e incluyendo, sin limitación, cooperar en cualquier procedimiento que involucre exámenes, reexaminaciones, reexpediciones, oposiciones y procedimientos de cancelación, interferencias, procedimientos de infracción, acciones judiciales y similares.

4. El Inventor, a nombre de sí mismo y sus sucesores, asignatarios, nominados u otros representantes legales, por medio del presente se comprometen y acuerdan con 3M que ellos, a costa de 3M, ejecutarán y firmarán aquellos instrumentos legales, solicitudes y documentos y harán todos dichos actos y cosas legales que puedan ser razonablemente requeridas por 3M para permitirle a 3M o sus sucesores, nominados o asignatarios disfrutar la totalidad del beneficio de los derechos cedidos por medio de este acuerdo.

5. Los Inventores, a nombre de sí mismos y sus sucesores, asignatarios, nominados u otros representantes legales, por medio del presente autorizan a 3M, sus sucesores, asignatarios o nominados, incluyendo a agentes de patentes, para que modifiquen el presente documento de cesión para insertar la fecha de presentación correcta, el número de serie u otra información de identificación de la(s) Solicitud(es) de Patente y/o de las Patentes según sea necesario para registrar las mismas.

6. 3M acepta la cesión anterior.

7. Esta cesión se registrará por y será interpretada de conformidad con las leyes de Minnesota y las partes del presente se someten a la jurisdicción exclusiva de las cortes de Minnesota.

Cualquier abogado de registro queda autorizado y se le solicita por medio de la ejecución de esta cesión insertar en esta cesión cualquier información adicional necesaria para el registro de este documento.

Este acuerdo ha sido suscrito en la fecha indicada al inicio del mismo.

AZ Ref: 200242-WO-PCT

Firmado en:

Fecha: 10 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

Joseph BEAURLINE

Presenciado por:

Firmado por firma ilegible

Adam Cantor

AZ Ref: 200242-WO-PCT

Firmado en:

Fecha: 18 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

James ELVECROG

Presenciado por:

Firmado por firma ilegible

Christine Eastman

AZ Ref: 200242-WO-PCT

Firmado en:

Fecha: 10 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

John VASILAKOS

Presenciado por:

Firmado por firma ilegible

Iwen Grigsby

AZ Ref: 200242-WO-PCT

Firmado en:

Fecha: 14 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

John T. Capecchi

Presenciado por:

Firmado por firma ilegible

Chad Haraldson

AZ Ref: 200242-WO-PCT

Firmado en: 3M

Fecha: 11 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

Karen E. Johnson

Presenciado por:

Firmado por firma ilegible

Stephen W. Stein

Firmado en: St. Paul, Minnesota

Fecha: 24 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

Firmado por y a nombre de:

3M Innovative Properties Company

Nombre: Ted Ringsred

Cargo: Firmante autorizado

Presenciado por:

Firmado por firma ilegible

Nombre:

AZ Ref: 200242-WO-PCT

EL LISTADO

LA(S) SOLICITUD(ES) DE PATENTE		
Caso de AstraZeneca No.	Ref. de la solicitud:	País
200242-WO-PCT	A	Internacional
200242-TW-NP	B	Taiwán

Tipo de presentación	No. de solicitud y/o título de la invención	Fecha de presentación
PCT	PCT/US14/63095	30 de octubre de 2014
Nacional	103138238	4 de noviembre de 2014

La(s) solicitud(es) de patente a las que se hace referencia como A y B inclusive, reivindican prioridad de la(s) siguiente(s) solicitud(es) provisional(es) de los Estados Unidos:

No. de solicitud	Fecha de presentación
61/900255	5 de noviembre de 2013

Yo, Kalliopi Gantzoudis de AstraZeneca Investigación y Desarrollo Boston, 35 Gatehouse Drive, Waltham, Massachusetts 02451, Estados Unidos, Notario Público debidamente admitido y juramentado dentro de los Estados Unidos, por medio del presente certifico que la copia anexa al presente es una copia verdadera de la Cesión de Derechos de Patente original firmada por **Joseph BEAURLINE, James ELVECROG, John VASILAKOS, John T. CAPECCHI, Karen E. JOHNSON y Ted RINGSRED.**

Firmado por firma ilegible

Notario Público

28 de abril de 2016

Sello: Kalliopi Gantzoudis, notario público, Commonwealth de Massachusetts, mi comisión termina el 22 de julio de 2016.